Lima, 28 de enero de 2020

Señor
Alejandro Arones Castro
Director
Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas - Apurímac
Abancay - Apurímac

Asunto: Entrega de publicaciones en diario de circulación nacional y local - Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto "Central Hidroeléctrica RS3".

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacerle llegar, adjunto al presente, las publicaciones de invitación a las Audiencias Públicas relacionadas al **Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto "Central Hidroeléctrica RS3"**, a cargo de la empresa **Kallpa Generación S.A.** Estas actividades se desarrollan en cumplimiento de los Lineamientos de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas aprobado mediante Resolución Ministerial N°223-2010-MEM/DM.

En ese sentido se adjunta lo siguiente:

- Copia de la página completa del aviso de la Audiencia Pública, diario El Peruano.
- Copia de la Página completa del aviso de la Audiencia Pública, diario de Cusco ("El sol del Cusco")
- Copia de la Página completa del aviso de la Audiencia Pública, diario de Abancay ("Pregon")
- Copia de la Página completa del aviso de la Audiencia Pública, diario de Andahuaylas ("La Prensa").

Sin otro particular, quedamos de usted,

Atentamente,

Manuel Gonzalo Aurelio de La Puente Solís
Representante

Incl.: Lo Indicado

RECIBIDO
Fecha: 28 ENE. 2020 Reg. N°: 4350313
Hora: 09:05am Folios: -05-
PROVEIDO
A: S.D. de Electricidad
Para: Su conocimiento y fines
Fecha: 29.01.20 V°B°

Las Palmeras 435, Piso 7,
San Isidro, Lima - Perú
t +511 7067878

kallpageneracion.com.pe

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **ALEJANDRO CERVANTES PEÑA**, con DNI N° 08650147, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído matrimonio civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 09/12/2019

Yolcy A. Ortiz Romero
Supervisor de Habilitaciones y Cancelaciones
Sub Gerencia de Investigación y Depuración
RENIEC

075-1849071-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Mediante Junta General de Accionistas de fecha 20 de enero de 2020 de Criadero LAG S.A.C., identificado con R.U.C. No. 20601392667 e inscrita en la Partida Electrónica No. 12814506 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (en adelante, la "Sociedad") se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad y se designó como liquidador al señor Miguel Angel Repetto Giuffra, identificado con D.N.I. N° 08214538. Asimismo, en la referida Junta se acordó que la Sociedad utilizará la denominación de Criadero LAG S.A.C. EN LIQUIDACION.

Lima, 20 de enero de 2020
El Liquidador

002-1848500-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 3929-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, **ARTURO HERNANDEZ PASTOR**, identificado con DNI N° 07342919, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1005007643, por haberse consignado erróneamente el nombre de su madre como "CESÁREA PASTOR", siendo lo correcto **"SANTOS CESAREA PASTOR PAREDES"**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. Miraflores, 10/01/2020.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Jefe (e) de Oficina Registral - Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1849140-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 412 de la L.G.S. se comunica que por Junta General de Accionistas de fecha 21 de Enero del 2020, se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de la empresa **SERVICIOS BIOTEX SAC** con **RUC N° 20601641055,** designándose como liquidador al Sr. Alberto Ignacio Alegria Chinchay con DNI N° 09538902. Lima, 23 de Enero del 2020.
EL LIQUIDADOR

002-1848443-1

AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE EMPRESA

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 337 DE LA LEY GENERAL SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE POR DECISIÓN DEL TITULAR DE LA EMPRESA **DISPOSICIONES TRATAMIENTOS SOLUCIONES AMBIENTALES E.I.R.L.**, DEL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, SE ACORDÓ SU TRANSFORMACIÓN EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA BAJO LA DENOMINACIÓN DE **"DISPOSICIONES TRATAMIETOS SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C."**.

PAITA, 13 DE ENERO DEL 2020
JUAN ALBERTO ESPINOZA VASQUEZ
TITULAR GERENTE

030-1846465-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

NETSONIC S.A.C. EN LIQUIDACION, con RUC N° 20601075203, con domicilio en Calle Recavarren N° 111 Interior 7, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima; pone en conocimiento general que mediante Junta Universal de Accionistas del 23 de Enero del 2020 se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando como liquidador al Sr. **MOISES BRAJHAM VILLAFANE VILLANUEVA** (DNI N° 41378992)

Lima, 23 de Enero del 2020
EL LIQUIDADOR

002-1848981-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acta de decisión de el titular de fecha 13 de enero del 2020, se acordó y aprobó la disolución de **SINDESA S.A.**, con RUC 20505356579, nombrando como liquidador a Daniel Francisco Molina López, con DNI 22273876, lo que se pone en conocimiento de los interesados de conformidad con el Art. 82° de la Ley 21621.

Lima, 22 de enero de 2020
Daniel Francisco Molina López
EL LIQUIDADOR - DNI 22273876

002-1848575-1

AVISO DE REVERSION DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION

Por Junta General de fecha 22-01-2020, se aprobó la REVERSION de la disolución y liquidación de **INVERSIONES MARIA SOSA S.A.C. EN LIQUIDACION-INMASO S.A.C. EN LIQUIDACION**, y la remoción de la Liquidadora Sra. María Elena Sosa Cama, lo que se pone en conocimiento según el art. 412 de la Ley 26887.

Lima, 22 de enero de 2020.
María Elena Sosa Cama - GERENTE GENERAL

002-1848916-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 412 de la L.G.S. se comunica que por Junta General de Accionistas de fecha 21 de Enero del 2020, se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de la empresa **ACABADOS MULTISERVICE SAC** con **RUC N° 20601641128,** designándose como liquidador al Sr. Alberto Ignacio Alegria Chinchay con DNI N° 09538902. Lima, 23 de Enero del 2020.
EL LIQUIDADOR

002-1848444-1

B. EDICTOS MATRIMONIALES

LA MOLINA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil, hago saber que ante el Alcalde de esta Municipalidad, se han presentado don **DAVID MÁXIMO TRUJILLO TAMAYO,** de 34 años, natural de Lima, de nacionalidad peruana, soltero, Contador, domiciliado en Jr. Capricornio 230 Urb. Mercurio - Los Olivos; y doña **WENDIE CECILIA SEMINARIO ZEVALLOS,** de 32 años, natural de Pasco, de nacionalidad peruana, soltera, Docente, domiciliada en Av. Constructores 1145 Dpto. 301 Urb. Sta. Patricia III - La Molina.

Solicitando se les declare expeditos para contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253 del indicado Código.

La Molina, 07 de enero del 2020
LUIS DIOSES GARCÍA
Por Delegación del Sr. Alcalde - Secretaría General

013-1848534-1

SANTIAGO DE SURCO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nº 250 del Código Civil, hago saber que: don **MANUEL ENRIQUE SINCHI TUESTA**, de 33 años, soltero, natural de Lima-Lima-Jesús María, de nacionalidad peruana, Médico, domiciliado en Jr. Cerro Prieto N° 209 Urb. San Ignacio de Monterrico-Loyola - Santiago de Surco; y doña **CATHERINE CECILIA MEDINA GRIMALDO**, de 38 años, soltera, natural de Ica-Ica-Ica, de nacionalidad peruana, Médico, domiciliada en Jr. Centenario N° 348 Dpto. 402 - Breña.

Pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo Nº 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 27/12/2019
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Coordinador I de la Secretaría General

002-1848964-1

SEGRAF
Servicios Editoriales y Gráficos

TODO LO QUE NECESITAS
Y A TODO **COLOR**

LIBROS,
REVISTAS,
MEMORIAS,
TRIPTICOS,
FOLLETOS,
VOLANTES,
BROCHURES

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima1 / Teléfono: 315-0400, anexo 2183
www.segraf.com.pe

C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A

PERÚ | Ministerio del Ambiente | Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

AUDIENCIA PÚBLICA

Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto
"Central Hidroeléctrica RS3"

El Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace), en cumplimiento del Artículo 35 de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, invita a la ciudadanía a participar en la Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto "Central Hidroeléctrica RS3", presentado por **KALLPA GENERACIÓN S.A.**, la cual se llevará a cabo de acuerdo con la siguiente programación:

Lugar	Fecha	Hora
Local Comunal de la Comunidad Campesina de Paccaypata Occoro, ubicado en el distrito de Inkawasi, provincia de La Convención, región Cusco	04 de marzo de 2020	9:00 a.m.
Institución Educativa Primaria N° 54139 Tacmara Alta, Comunidad Campesina de Tacmara, ubicado en el distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas, región Apurímac	05 de marzo de 2020	9:00 a.m.

Asimismo, el Estudio señalado se encuentra a disposición del público en general en:

- Gobierno Regional de Apurímac - Dirección Regional de Energía y Minas de Apurímac
- Gobierno Regional de Cusco - Dirección Regional de Energía y Minas de Cusco
- Municipalidad Provincial de Abancay
- Municipalidad Provincial de Andahuaylas
- Municipalidad Provincial de La Convención
- Municipalidad Distrital de Pacobamba
- Municipalidad Distrital de Huanipaca
- Municipalidad Distrital de Inkawasi
- Municipalidad Distrital de Vilcabamba
- Municipalidad Distrital de Santa Teresa
- Comunidad Campesina de Arma
- Comunidad Campesina de Paccaypata
- Comunidad Campesina de Tacmara
- Comunidad Campesina de San José de Karqueque
- Comunidad Campesina de Etnay
- https://www.senace.gob.pe/participacion-ciudadana/aportes-ciudadanos/

Los aportes, comentarios u observaciones al estudio podrán ser presentados por escrito o a través de correo electrónico al Senace hasta treinta (30) días después de realizada la Audiencia Pública, debiendo ser dirigidos a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR), ubicada en Av. Ernesto Diez Canseco N° 351, Miraflores, Lima 18; a las entidades antes señaladas o al correo electrónico participacionciudadana@senace.gob.pe, con el asunto ***EIA "Central Hidroeléctrica RS3"***.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE RECURSOS NATURALES Y PRODUCTIVOS – DEAR

002-1849161-1

ANA
Autoridad Nacional del Agua
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

AVISO OFICIAL N°001-2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.PISCO

Pisco, 06 de enero 2020

La Administración Local de Agua Pisco, da a conocer la solicitud de Acreditación de Disponibilidad Hídrica Subterránea", para la ubicación de un pozo tubular, con fines de uso poblacional (modificación de punto de exploración)

DATOS DEL PETICIONARIO.
COHABITAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, identificada con RUC N°20602900003, representada por el señor Trefny Gonzalez Anthony Miroslav, identificado con DNI N°45656663.

CUT N°: 169366-2019

LÓCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

- **UBICACIÓN POLÍTICA**
  El pozo proyectado se ubica en las inmediaciones del SEV N°02 (modificado), sector Villa Esperanza, distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica.

- **UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y CARACTERÍSTICAS DEL POZO PROYECTADO.**

TIPO DE POZO	COORDENADAS UTM WGS 84		USO	CAUDAL L/S	HORAS POR DÍA	DÍAS POR MES	MESES POR AÑO	VOLUMEN M3/AÑO
	ESTE(m)	NORTE (m)						
TUBULAR	375832	8488991	POBLACIONAL	5.25	8	29.98	12	54,396.00

TIPO DE APROVECHAMIENTO.

- **DESCRIPCIÓN.**
  Fines de uso Poblacional, el cual pretende satisfacer las necesidades hídricas de una habilitación urbana denominada "Jardines de San Clemente", en 2.4091 ha., del predio "Salitral" de UC:6070.

- **DEMANDA DEL PROYECTO.**
  El requerimiento de la demanda de agua asciende a una masa anual de **54,396.00 m3/año.**

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para que aquellas personas que se consideren afectados en su derecho de uso de agua, o algún otro derecho como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), dentro del plazo de diez (10) días hábiles de publicado el presente, en nuestras oficinas sito en la Av. Fermín Tanguis N° 999 - Pisco.

Atentamente,

Ing. Dimas Agustin Gonzales Bravo
Administrador Local de Agua Pisco
Autoridad Nacional del Agua

025-1847854-1

Hemeroteca
¿Necesita una edición pasada?
SERVICIOS:
- Fotocopias
- Búsquedas y Consultas
- Publicaciones Oficiales
- Venta de Diarios Pasados

Consulte tarifas en nuestra página web

Atención:
De Lunes a Viernes
de 8:30 am a 5:00 pm

Editora Perú
Jr. Quilca 556 - Lima 1
Teléfono: 315-0400, anexo 2223
www.editoraperu.com.pe